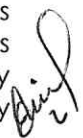

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 3</b>
<b>FECHA:</b> 25 AGO 2022		

<b>ADICION No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 093 DEL 06 DE MAYO DE 2022</b>			
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
<b>NOMBRE Y/O REP. LEGAL:</b>	INDUSTRIAS HERRANCO SAS / Rep. Legal: <b>MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS</b>		
<b>C.C. No.</b>	1.110.576.619 de Ibagué	<b>NIT:</b>	900.928.366-9 ✓
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 4 D No. 41 – 48 Barrio Macarena Parte Alta		
<b>CIUDAD:</b>	Ibagué	<b>TELÉFONO:</b>	3138197233
<b>EMAIL:</b>	indistriasherranco@gmail.com		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL</b>		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>\$421.164.436,00 IVA INCLUIDO</b>		
<b>VALOR ADICIÓN No. 01</b>	\$ 48.129.913,00 IVA INCLUIDO		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$469.294.349,00 IVA INCLUIDO ✓</b>		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>			
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>DIEZ (10) MESES ✓</b>		
<b>SUPERVISOR:</b>	Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y la empresa **INDUSTRIAS HERRANCO SAS** con Nit No. 900.928.366-9, representada legalmente por la señora **MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.110.576.619 de Ibagué, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Adición en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- 1.- Que es función del Proceso Gestión Recursos Físicos garantizar un ambiente de trabajo acorde con las condiciones de la normatividad de higiene y seguridad, incluida sus instalaciones, de esta manera se procura mantener un ambiente de trabajo limpio y apropiado para el desarrollo de todas las actividades realizadas en el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- 2.- Que la empresa cumpliendo con el deber de mantener sus áreas en buenas condiciones, debe realizar diferentes mantenimientos a la infraestructura física de las áreas administrativas (en todas sus sedes), operativas, Plantas de Tratamiento, Tanques y Bocatomas, para mantener un entorno comfortable y apto para la sana convivencia y armonía laboral.



	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

**FECHA:** 25 AGO 2022

3.- Que en virtud de lo anterior, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL suscribió el contrato 093 de 6 de mayo de 2022 con la firma **INDUSTRIAS HERRANCO SAS** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL**, a través del cual se realizan las actividades de mantenimiento de la infraestructura de la empresa, con el personal externo que usualmente se requiere para llevar a cabo las actividades diarias.

4.- Que el contrato se viene ejecutando de manera adecuada y se ha dado cumplimiento a las obligaciones descritas en él, sin embargo actualmente la infraestructura física de las instalaciones de la empresa (áreas administrativas (en sus diferentes sedes), PTAP y PTAR, Bocatomas) vienen presentando deterioro causado por la edad de las estructuras y por las inclemencias del tiempo, generando problemas de humedad, filtraciones de agua en sus paredes, deterioro en los pañetes, desgaste de la pintura en paredes, ductos, pasamanos, y escaleras, etc., por lo que se han establecido las acciones a seguir por parte de la gerencia y la líder del proceso Gestión Recursos Físicos, para ello se requiere personal adicional para garantizar el mantenimiento y recuperación de la infraestructura en el menor tiempo posible.


5.- Que para atender la necesidad de realizar esos mantenimientos a la infraestructura, se hace necesario contar con seis (06) operarios (toderos) por el termino de 3 meses, por ello se requiere adicionar en valor el contrato de servicio No. 093 de 2022 por valor (\$48.129.913,00) MCTE., con el fin de garantizar el pago del personal adicional requerido, adicionando El Ítem de Mantenimiento de Infraestructura y Jardinería (Oficios Manuales y Varios).

6.- Que vale la pena indicar que este servicio es de manera temporal y que los materiales para el desarrollo de esta actividad serán suministrados por la empresa.

7.- Que de esta forma y con base a la justificación anterior se solicitó la respectiva cotización al contratista **INDUSTRIAS HERRANCO SAS**, que consiste en seis (06) operarios (toderos) por el termino de 3 meses, por valor de (\$48.129.913.00) M/cte., detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD OPERARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MES	CANTIDAD DE MESES	VALOR TOTAL
Operarios (Toderos)	6	\$2.389.530	\$14.337.180	3	\$43.011.540
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$43.011.540</b>
<b>AIU</b>					<b>\$4.301.154</b>
<b>IVA</b>					<b>\$817.219</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$48.129.913</b>

8.- Que la presente solicitud de adición se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

**FECHA:** 25 AGO 2022

*correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".*

9.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220779 del 22 de agosto de 2022 para amparar la presente obligación por valor de \$48.129.913,00

10.- Que hace parte integral de la presente adición la solicitud presentada y suscrita por el supervisor del contrato y los demás anexos que la acompañan, los cuales son el soporte para realizar la presente adición del contrato.

11.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición, así:

**CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 093 DEL 06 DE MAYO DE 2022**, la cual quedara Así: CLAUSULA CUARTA: VALOR: Adiciónese el valor del **CONTRATO DE SERVICIO No. 093 DEL 06 DE MAYO DE 2022** en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$48.129.913,00) MCTE**, para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$469.294.349,00) MCTE**

**CLÁUSULA SEGUNDA.** - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y la modificación del valor asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición.

**CLÁUSULA TERCERA.** - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SERVICIO No. 093 DEL 06 DE MAYO DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 25 AGO 2022

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
**MARIANA CAMILA MARTÍNEZ CELIS**  
 C.C. No. 1.110.576.619 de Ibagué  
 R/L INDUSTRIAS HERRANCO SAS

Revisó y aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General

Elaboró minuta: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Jurídico

